

Reglamento Salidas a Terreno

Escuela de Antropología
Universidad Academia de Humanismo Cristiano

1. Los alumnos de la Carrera de Antropología de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano deberán realizar, en forma obligatoria, **45 días de terreno**, equivalentes a **480 horas pedagógicas**; dentro de la malla curricular éstos están consignados como **Trabajo de Terreno** (3 salidas)
2. Los días de terreno serán realizados, en forma parcial, durante los años en que el alumno curse la carrera, y podrán ser efectuados en áreas rurales o urbanas. En el caso de los terrenos efectuados en áreas urbanas su autorización quedará supeditada a una evaluación –adicional- previa por parte de la dirección de la escuela.
3. Para realizar trabajo de terreno el alumno, dependiendo del nivel que se encuentre cursando, deberá cumplir con ciertos requerimientos mínimos, a saber:

Nivel	Número de día de terreno realizados al final del periodo	Prerrequisito para otros cursos
Al final del III Semestre	15 días aprobados, equivalentes a 160 horas pedagógicas.	- Taller II. - Taller III. - Método III. - Método IV.
Al final del V Semestre	30 días aprobados, equivalentes a 320 horas pedagógicas.	- Método V. - Antropología Aplicada I
Al final del VII Semestre	45 días aprobados, equivalentes a 480 horas pedagógicas.	- Antropología Aplicada II. - Práctica Profesional.

4. Los primeros 15 días de terreno se realizarán en el marco de las actividades contempladas en el **Taller de Terreno**, taller que dentro de la malla curricular corresponde al segundo semestre del primer año. Este trabajo de campo tiene como requisito de aprobación la entrega de un informe de la salida a terreno

elaborado a partir de una pauta entregada a los alumnos.¹ El informe debe contener información básica sobre la localidad donde se efectuó el trabajo de campo; información recogida a partir de la aplicación de entrevistas, consultas en instituciones locales (Municipio, posta, escuela) y observación directa realizada por el alumno.²

5. Las salidas a terreno siguientes no deberán ser inferiores a una semana hábil.
6. El alumno, previo a la salida a terreno, deberá presentar una propuesta del lugar en el que realizará su trabajo de campo, justificando su elección en una **Propuesta de Proyecto de Terreno**. Esta deberá ser presentada a la Coordinación de Trabajo de Terreno, donde se designará un docente (de dos que integran esta instancia) para que proceda a su evaluación. La realización del terreno, finalmente, queda supeditada a la aprobación por parte del docente evaluador y considerando, además, los prerrequisitos y el cumplimiento de los aspectos formales y metodológicos establecidos.
7. El proyecto de terreno será evaluado con una nota dentro de la escala de 1 a 7. Sin perjuicio de lo anterior el proyecto para su aprobación definitiva queda supeditado a las siguientes condiciones:
 - a. Proyectos que obtengan una evaluación inferior a 4 deben ser reformulados completamente; para ello el alumno cuenta con un plazo máximo de 10 días hábiles
 - b. Proyectos que tengan una nota entre un 4 y menos de 5 deberán ser reformulados considerando las observaciones consignadas por el docente que efectuó la evaluación; para ello el alumno dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles. Si se vence el plazo y el alumno no hace llegar las correcciones deberá iniciar un nuevo proceso.
 - c. Proyectos con nota igual o superior a 5 serán aprobados sin modificación (lo cual no limita la posibilidad que el alumno pueda mejorar su formulación)
 - d. La nota que el alumno obtenga en el proyecto tiene una ponderación de 30,0% de la nota final del terreno, el 70,0% restante corresponde a la nota que obtenga el alumno en el informe de terreno.
 - e. Para la evaluación de los proyectos la escuela proveerá a los docentes de una pauta de evaluación con el objeto de estandarizar el proceso - dentro de los márgenes que ello es factible-.
8. Como condición adicional para la aprobación de la propuesta de trabajo de terreno se considera lo siguiente: en aquellos terrenos donde los alumnos propongan el estudio de temáticas específicas ello debe estar asociado a la aprobación por aquel de las asignaturas directamente relacionadas con la

¹ Ver pauta en anexo N° 1.

² A los alumno que reprueben el Taller de Terreno no se les considerará válidos los días de terreno que pudieren haber efectuado en el marco del taller.

temática o, en su defecto, cursándola. En el caso de esta última situación se consultará con el docente de la asignatura respectiva.

9. Las propuestas de terreno deben ser presentada con **30 días de antelación** a la fecha de iniciar el trabajo de terreno. Los contenidos mínimos que debe desarrollar la propuesta de Proyecto de Terreno son:
 - Presentación.
 - Antecedentes básicos del lugar donde se realizará el terreno.
 - Identificación de problemática.
 - Objetivos.
 - Marco conceptual.
 - Metodología.
 - Actividades y cronograma.
 - Financiamiento y costos

10. Al regreso de la Actividad de Terreno los alumnos deberán entregar un **Informe Actividad de Terreno**, que contenga información básica del lugar visitado, con resultados de sus observaciones y un análisis mínimo de la información recopilada. El informe en papel debe ir acompañado de una versión digital. El plazo de entrega del informe no podrá exceder los **40 días después de concluido el trabajo de terreno**. A los alumnos que no cumplan con este requisito no les serán reconocidos los días de terreno efectuados, quedando la escuela liberada de las obligaciones de apoyo económico, que brinda a los alumnos para la realización del trabajo de campo, por los días respectivos.

11. Los Informes de cada salida a terreno deben ser revisados y evaluados por el mismo docente que realizó la evaluación del proyecto de terreno; éste deberá calificar el informe de terreno con una nota, para lo cual se empleará la **escala de nota de 1 a 7**. Sin perjuicio de lo anterior el informe para su aprobación definitiva queda supeditado a las siguientes condiciones:
 - a. Informes que obtengan una evaluación inferior a 4 deben ser reelaborados completamente. Para ello los alumnos disponen de un plazo de un mes.
 - b. Informes que tengan una nota entre un 4 y menos de 5 deberán ser reformulados dando respuesta explícita a las observaciones señaladas por el docente que efectuó la evaluación. Para ello los alumnos disponen de un plazo máximo de 15 días.
 - c. Informes con nota igual o superior a 5 serán aprobados sin modificación (lo cual no limita la posibilidad que el alumno pueda mejorar su informe)
 - d. La nota que el alumno obtenga en el informe tiene una ponderación de 70,0% de la nota final del terreno.
 - e. Para la evaluación de los informes de terreno la escuela proveerá a los docentes de una pauta de evaluación con el objeto de estandarizar el proceso -dentro de los márgenes que ello es factible-.

12. El docente a cargo de la evaluación deberá entregar su evaluación dentro de un plazo que no podrá exceder los **20 días**, esto a contar desde el momento en que recepciona el informe de parte del alumno. Una vez evaluado el informe de terreno el docente debe hacer llegar el informe, junto con su calificación, a la coordinación de terreno para que se proceda a registrar la calificación -y el estado en que está el informe- y el número de días correspondiente.
13. Los resultados y contenidos mínimos que debe considerar el Informe de Actividades de Terreno son:
 - Presentación de la Propuesta.
 - Objetivos de la Propuesta.
 - Descripción de actividades de terreno.
 - Cumplimiento de los objetivos.
 - Resultados de Observación.
 - Discusión de resultados de la actividad.
 - Conclusiones.
 - Presentación Cuaderno Terreno (diario de campo).
14. Condición para postular a una nueva Actividad de Terreno, es la entrega y aprobación del Informe de Actividad de Terreno anterior.
15. En la realización del trabajo de terreno se privilegiará la salida en forma individual; no serán aceptados trabajos de terreno en cuya realización participen más de dos alumnos.
16. Cada estudiante tendrá una carpeta donde quedarán registradas sus salidas a terreno, propuestas de proyectos e informe de terreno.
17. Como se señala al inicio de este documento, los días de terreno que deben cumplir los alumnos a lo largo de la Carrera de Antropología son 45 días. Esto se establece como la exigencia mínima y, desde el punto de vista financiero, también máxima; o sea, si el alumno realiza un número mayor de días de terreno el financiamiento de los mismos deberá ser asumida por él (ella). También, como se indico más arriba, los alumnos cuyo terreno sea rechazado deberán asumir, por su cuenta, los costes de los días no aprobados.
18. Se cuenta con un ayudante que tiene a su cargo el registro de la información (hoja de vida de los alumnos y registro de material) y apoyo académico. Este tiene establecido como horario de atención un día a la semana, durante la mañana.

ANEXO 1

UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO ESCUELA DE ANTROPOLOGÍA

GUÍA TRABAJO DE TERRENO

Propósito

El propósito último de esta **Guía de Terreno** es:

- a) estandarizar el trabajo de terreno que deben efectuar los alumnos de la Escuela de Antropología, entregándoles un esquema básico de las fases que debe contemplar el trabajo de campo; y
- b) estandarizar los criterios de evaluación a ser empleados por los docentes al momento de calificar el trabajo de campo desarrollado por los alumnos.

La Guía contiene los ítems y exigencias que deben ser satisfechas en la preparación y ejecución de una campaña de terreno.

La Guía apunta a desarrollar un trabajo de campo cuya complejidad se asuma en forma creciente; o sea, el alumno debería preparar una propuesta general de lo que será su trabajo de campo descompuesto en fases, cada una de las cuales se debería situar en un continuo de complejidad ascendente. De tal forma, por ejemplo, de los cuarenta y cinco días (45) obligatorios que el alumno debe efectuar de trabajo de campo, ellos deberían ir profundizando en la problemática (desde una fase de reconocimiento a una de prueba de hipótesis), aplicando diferentes instrumentos de colecta de información, procedimientos de análisis, etc.

Esta Guía, además, debe ser vista vinculada, primero, a la malla curricular de la escuela de antropología y, segundo, a la elaboración, por parte de los alumnos, de una tesis de grado.

El trabajo de terreno intenta complementar la formación teórico – metodológica de los alumnos ha medida que estos van cumpliendo las exigencias académicas por niveles. De ahí que en su diseño (guía) se contemple una secuencia de trabajo de terreno que va incorporando y desarrollando mayores niveles de complejidad en su formulación y análisis.

También, esta forma de abordar el trabajo de terreno se orienta a ser un aporte al diseño y elaboración de tesis; en la medida que los alumnos tempranamente deben definir áreas de interés para llevar a cabo el trabajo de terreno e inician una recopilación de información (primaria y secundaria), ello puede facilitar, posteriormente, la elaboración de tesis que se van “construyendo” en forma paulatina y progresiva, quedando la última parte del proceso, seminario de tesis, reservado

para la discusión teórico metodológica en torno a la problemática abordada en el trabajo de campo.

Finalmente, debe destacarse que esta estrategia en la medida que la escuela de antropología ha definido áreas (territorios) y temáticas de estudio hará posible, por una parte, que ésta se dote, con el tiempo, de un rico acervo de información etnográfica sobre las áreas estudiadas, que a su vez será utilizada para la realización de estudios temporales comparativos (temáticas que pueden ser abordadas por generaciones sucesivas de alumnos), y, por otra parte, estará en condiciones de brindar servicios a organismos externos interesados en el conocimiento de situaciones territoriales particulares (caracterización y evaluación de impacto de programas y proyectos, por ejemplo)

GUIA TRABAJO DE TERRENO³

El trabajo de campo debería contemplar las siguientes etapas o fases:⁴

Etapas 1: Definición de las principales orientaciones del trabajo a realizar (teórico – metodológicas – antecedentes de la problemática).

Etapas 2: Recopilación de antecedentes secundarios. Revisión de diversas fuentes

Etapas 3. La definición, elaboración, prueba y ajuste de los instrumentos que serán utilizados en el trabajo de campo. La definición de una muestra.

Etapas 4: El trabajo de campo: la recolección de información primaria.

Etapas 5: El procesamiento de la información.

Etapas 6: El análisis de los datos.

Etapas 7: La presentación de los datos.

Etapas 8: Interrogantes y problemas de investigación pendientes para la siguiente fase del trabajo de terreno.

Etapas 9: Reinicio del ciclo (cuando ello corresponda)

Los temas a considerar en cada una de las etapas se presentan a continuación

Etapas 1: Definición de las principales orientaciones del trabajo a realizar (teórico – metodológicas – antecedentes de la problemática).

En esta etapa el alumno debería definir:

³ Algunos de los pasos que se presentan aquí fueron tomados de Padua, J. y I. Ahman, “1. La organización de un ‘survey’”. En: Técnicas de investigación aplicada a las ciencias sociales. FCE. Santiago 1994.

⁴ Esta propuesta descansa en el supuesto que al momento de iniciar este “recorrido” el alumno(a) ya haya tenido un adiestramiento básico en el curso Métodos y Técnicas de Terreno.

- Una problemática general de interés.⁵
- Los principales acercamientos a la problemática (teórico – conceptual).
- De ser posible, identificar algunos vacíos o lagunas en el conocimiento.
- Selección de un área (lugar) donde se llevará adelante el trabajo de terreno. Justificación.

Etapa 2: Recopilación de antecedentes secundarios. Revisión de diversas fuentes

Resulta fundamental en la formación de los alumnos el conocimiento y uso de fuentes de información secundaria, es por ello que el alumno debe iniciar un trabajo de búsqueda de antecedentes de ésta naturaleza que le permitan, por una parte, tener una idea sobre el estado de la información respecto a la problemática en el área de estudio (datos disponibles), y, por otra parte, información que permita caracterizar el área donde se realizará el trabajo de campo (cifras de los censos de población, vivienda y agropecuario; cartografía; etc.) desde un punto de vista físico, demográfico y socio económico.

Al final de esta etapa el alumno debería disponer de:

- Listado de los principales estudios o antecedentes sobre la problemática en el área seleccionada.
- Un listado de las fuentes de información secundaria disponibles y pertinentes a los propósitos del estudio.
- La localización geográfica del área de estudio y las principales características del territorio (empleo de carta topográfica -escala 1:50.000): relieve, distancia respecto a centros urbanos, tipo de asentamiento de la población, características de las redes de comunicación, tipo de ocupación productiva del territorio, etc.⁶
- Una primera descripción de la población a partir de sus características demográficas, sociales y económicas.

Etapa 3. La definición, elaboración, prueba y ajuste de los instrumentos que serán utilizados en el trabajo de campo. La definición de una muestra.

En esta etapa el alumno debe dar cumplimiento a dos exigencias: a) definir el o los instrumentos que serán utilizados para la recolección de la información; y b) si se trabajará con el universo o una muestra de la población.

a) Definición del o los instrumentos para la colecta de información.

Dependiendo del nivel de conocimiento existente sobre la problemática seleccionada y el tipo de interrogantes que se formula el alumno respecto a la misma, deberá proceder a seleccionar un procedimiento para la obtención de la información. Para ello empleará:

⁵ Para una exposición más detallada de lo que debe ser la problemática del terreno ver anexo N° 2

⁶ Esto supone un adiestramiento básico en cartografía, lo que puede ser abordado en una sesión de taller. Por otra parte esto resulta de suma importancia al momento de definir si el estudio va a considerar a la totalidad de los hogares o será necesario sectorizar el territorio y definir muestras, por ejemplo, por conglomerado.

- La observación: optando por la observación no intrusiva, la observación participante y la observación sistemática.
- La entrevista: optando por la entrevista estandarizada, la entrevista semi estandarizada y la entrevista no estandarizada.
- El cuestionario.

El alumno, una vez seleccionado el procedimiento que empleará para la recolección de la información en terreno, debería proceder a elaborar el instrumento (si corresponde), y posteriormente someterlo a una prueba.

- b) Dependiendo de la problemática, el tamaño de la población y su distribución, y el procedimiento metodológico seleccionado para llevar adelante la investigación (instrumento), el alumno deberá proceder a definir si trabajará con la totalidad de la población o un segmento de ella. Si la alternativa es esta última, deberá seleccionar una muestra.

Etapa 4: El trabajo de campo: la recolección de información primaria.

Traslado al lugar; primer reconocimiento del terreno; presentación ante autoridades locales; actualización de la cartografía; identificación de los hogares con los cuales se trabajará; aplicación de los instrumentos, etc.

Etapa 5: El procesamiento de la información.

Ordenamiento de la información; procesamiento de la información; codificación de los datos.

Etapa 6: El análisis de los datos.

Tipo de análisis que se aplicará a la información.

Etapa 7: La presentación de los datos.

La presentación que se hará de los datos (tablas, cuadros, gráficos, figuras, mapas, etc.)

Etapa 8: Interrogantes y problemas de investigación pendientes para la siguiente fase del trabajo de terreno.

Etapa 9: Reinicio del ciclo (cuando ello corresponda)

“Territorios” y temáticas.

Como una forma de disponer de un acercamiento que no incurra en divisiones un tanto arbitrarias de los espacios y dinámicas sociales, como por ejemplo, la separación entre lo rural y lo urbano, es que la guía plantea que el análisis debe hacerse a partir de la idea de “*territorios*” dentro de los cuales se da la ocurrencia de ciertos fenómenos (singularidad); la definición misma del territorio es el resultado de la forma como se presenta el fenómeno en el marco de un espacio (fenómeno ---> territorio ---> fenómeno ---> territorio). Dentro de esta lógica es posible abordar de manera más precisa fenómenos como, por ejemplo, la urbanización del mundo rural o desruralización.

Sobre la base de lo anterior se definen como lugares prioritarios⁷ las siguientes unidades o espacios territoriales para llevar a cabo el trabajo de terreno:

IV Región:

- Las comunidades agrícolas:
 - Comunidades agrícolas en áreas de expansión frutícola y desarrollo agroindustrial.
 - Comunidades agrícolas en áreas de transformación marginal.
- Comunidades de pescadores y recolectores.

V Región.

- Comunidades de pescadores y recolectores.
- Poblaciones asentadas en zonas de desarrollo agroindustrial (área San Felipe – Los Andes)

VI Región.

- Poblaciones asentadas en el seco:
 - costero.
 - interior.
- Poblaciones de pescadores y recolectores.
- Poblaciones asentadas en zonas o áreas de transformación agraria y desarrollo agroindustrial (valle central)

Algunos de los temas o problemáticas en torno a los cuales se sugiere que se realice el trabajo de terreno son:

- Procesos de “globalización” y su manifestación en poblaciones con economías domésticas.
- Territorio, movilidad poblacional y configuraciones socio culturales.
- Formas de respuesta de poblaciones de pescadores recolectores a transformaciones tecnológicas y económicas.

⁷ Esto no significa necesariamente que los alumnos no puedan efectuar terrenos en otros lugares o territorios, pero la elección de lugares diferentes a los que aparecen en la nómina supone para el alumno asumir los costos adicionales que devenga el desplazarse hacia ellos.

- Las economías domésticas y sus articulaciones a los sistemas socio económicos dominantes.
- “Territorio”, sujetos sociales, representación y movimientos sociales.
- “Territorio”, identidades locales y transformaciones sociales, económicas y culturales.
- Dinámicas territoriales y configuraciones sociales, económicas y culturales.

Anexo N° 2

La definición del problema y objetivos para el trabajo de terreno

El alumno(a) que enfrenta el ejercicio de elaborar una propuesta para ejecutar un trabajo de campo debe tener en consideración algo que ya ha sido señalado en el reglamento: la idea rectora de este ejercicio es contribuir a la realización de un ejercicio en el que el alumno va perfilando un tema de estudio-investigación conducente a la elaboración de su tesis de grado. De ahí que los proyectos de terreno deben concebidos como parte de ese proceso.

Lo anterior vale para efectuar una clara discriminación entre lo que es la problemática de la tesis o de una línea de estudio y lo que es el *problema* de un trabajo de terreno. En el caso de este último apunta a resolver una interrogante muy acotada –considérese, entre otros, el tema tiempo: se dispone como máximo de quince días⁸-, que se inscribe, obviamente, en la línea de la temática mayor.

De lo anterior se desprende que los objetivos, general y específicos, del trabajo de terreno tienen que ver con la temática menor, y no con los objetivos de investigación que se puedan formular a nivel de la tesis o línea de investigación mayor.

Un ejemplo ayudará a aclarar lo dicho hasta el momento:

1. Un alumno(a) puede estar interesado en entender la forma como se reproducen economías (grupos) que están al margen de la económica dominante (capitalismo); en otras palabras, grupos humanos que llevan adelante formas de producción e intercambio que no se ajustan a las formas de una economía capitalista.
2. Lo anterior, que puede ser tema de una tesis, requiere de un proceso de búsqueda de información, secundaria y primaria, que insume un tiempo considerable.
3. Pero una forma alternativa de lograr el objetivo es descomponer la recogida de información; para ello se puede emplear dos caminos: uno, el alumno(a) puede identificar un grupo que responda a los criterios establecidos para clasificarlo como una economía no capitalista y comenzar a recoger información de manera parcial; cada una de esas parcialidades pueden constituir el objetivo de un trabajo de campo. Por ejemplo, en un primero terreno, dar cuenta del asentamiento de la población en el territorio y las formas de ocupación del espacio; en un segundo terreno, dar cuenta de las formas instituidas para definir el control, uso y apropiación de los recursos y el

⁸ El reglamento establece que el alumno no puede hacer más de quince días por salida.

producto de las actividades productivas; en un tercer terreno; etc. Una segunda vía puede ser acotar una temática y registrar su ocurrencia en distintos grupos, donde la forma como se presenta en cada grupo sea el objetivo de cada terreno.

4. De lo anterior se desprende que los objetivos del trabajo a realizar se circunscriben al tema acotado, y se refieren exclusivamente a la obtención de información sistemática.
5. Por otra parte, lo anterior también permite delimitar claramente los alcances que debe tener el planteamiento teórico: éste solo debe remitir al tema que se abordará en terreno; retomando nuestro ejemplo, si el primer terreno apunta a ver como la población se asienta en el territorio, lo conceptual-teórico debe remitirse, p. ej., a la noción de territorio, espacio, paisaje, y consideraciones sobre la relación hombre / naturaleza.
6. De esta forma se espera que el alumno(a), en la medida que avanza en la recogida de información, incremente el nivel de complejidad de la información a recabar en el entendido que ello también refiere a una reflexión más acabada en torno al problema que ocupa su atención.